

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de una Auxiliaría numeraria de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Sevilla.

Convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 20 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) una Auxiliaría numeraria de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Sevilla, y de acuerdo con las normas señaladas en la convocatoria y la propuesta de la Dirección del Conservatorio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Noberto Almandoz Mendizábal.

Vocales: Don Manuel Navarro Lozano, don Emigdio Mariani Piazza, doña Angeles Renteria Sarmiento, don Manuel Castillo Navarro Aguilera.

Suplentes: Presidente, doña Pilar Jiménez Olivares.

Vocales: Don Antonio Pantón Pérez, doña Carmen Atienza Palma, don Fernando Oliveras González y don Fernando Badia Marín.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1963.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida a plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición restringida para las plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona; «Dibujo artístico» de la Escuela de Zaragoza; «Historia y Técnica del libro» de la Escuela de Barcelona y «Concepto de Arte e Historia de las Artes Decorativas» de la Escuela de Córdoba, convocadas por Orden ministerial de 30 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a las citadas oposiciones a los opositores:

Dibujo lineal

Don Fernando Mayoral Montero, don Juan Montero Pazos y don Manuel Perea Guardado.

Excluidos: Don José Bascones A. de Sotomayor, don Jorge Camps Vila y don Alejandro Iranzo García.

Todos ellos por no manifestar en sus instancias de manera expresa que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de la convocatoria.

Dibujo artístico

Excluidos: Don Manuel Navarro López y don Leopoldo Romo Sánchez.

Ambos por no manifestar en sus instancias, de manera expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de la convocatoria.

Historia y técnica del libro

Excluido: Don Pedro Bohigas Balaguer. Por no manifestar en su instancia, de una manera expresa y detallada, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de la convocatoria.

Concepto del Arte e Historia de Artes Decorativas

Don Dionisio Ortiz Juárez.

Excluido: Don Antonio Ariza Jiménez. No manifiesta en su instancia, de manera expresa y detallada, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de la convocatoria. Doña Concepción Barroso del Castillo. La hoja de servicios unida a su instancia no acredita la prestación de los mismos en asignatura igual o análoga a la vacante.

Los solicitantes eliminados, si consideran infundada su exclusión, podrán interponer recurso de reposición impugnando su admisión ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de concursos y oposiciones (artículo 7.º, en relación con el artículo 3.º).

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición libre para las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña; «Dibujo lineal» de las Escuelas de Ciudad Real y Zaragoza; «Dibujo artístico» de La Coruña, y «Dibujo técnico lineal aplicado a la cerámica» de la Escuela Cerámica de Manises, convocadas por Orden ministerial de 30 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a las citadas oposiciones a los opositores siguientes:

MODELADO Y VACIADO

Admitido

D. José Escudero Couceiro.

Excluido

D. Fernando Feliciano Mayoral Dorado (por no manifestar en su instancia, de manera expresa, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.º de la convocatoria).

DIBUJO LINEAL

Admitidos

D. Guillermo González Marcella.

D. Florencio Molina Céspedes.

D. Manuel Perea Guadeño.

D. Luis Pellejero Bel.

D. Federico Pérez Castilla.

D. Manuel Vivó Rius.

Excluido

D. Antonio Ariza Jiménez (no manifiesta en su instancia, de manera expresa y detallada, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.º de la convocatoria).

DIBUJO ARTÍSTICO

Admitidos

D.ª Concepción Barroso del Castillo.

D. Nicolás Fernández Rodríguez.

D. Mariano Julio García Patiño.

D. Luis Orihuela Hervás.

D. José Ramos Zambrana.

Excluidos

D. Antonio Ariza Jiménez.

D. Fernando Feliciano Mayoral Dorado.

D.ª Teófila Sasiain Martínez.

Todos por no manifestar en sus instancias, de manera expresa, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.º de la convocatoria.

DIBUJO TÉCNICO LINEAL APLICADO A LA CERÁMICA

Admitido

D. Camilo Fenoll Alós.

Excluidos

D. Ernesto Marco Ferrer (no manifiesta en su instancia, de manera expresa y detallada, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.º de la convocatoria).

D. José Mayor Hernández (no manifiesta en su instancia, de manera expresa y detallada, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.º de la convocatoria).

D. Manuel Perea Guardado (no justifica el pago de los derechos señalados en el apartado 2.º de la convocatoria por lo que a esta vacante se refiere).

Se declara igualmente excluida a doña María Dolores García Gómez por no especificar su instancia la especialidad de «Dibujos» a que desea opositar ni manifestar en la misma, de manera expresa y detallada, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de la convocatoria).

Los solicitantes eliminados, si consideran infundada su exclusión, podrán interponer recurso de reposición impugnando su inadmisión ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de concursos y oposiciones (artículo 7.º, en relación con el artículo 3.º).

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcriben relaciones de admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición directo y libre a plazas en localidades de más de diez mil habitantes, convocado en 25 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de octubre).

De conformidad con lo señalado en el número 5.º de la Orden de 25 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre siguiente), que convoca concurso-oposición directo y libre para la provisión de vacantes existentes en localidades de más de diez mil habitantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos y excluidos a las prácticas de los ejercicios del concurso-oposición mencionado a los aspirantes que con tal carácter se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Resolución.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º, párrafo 2.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en el número 5.º de la convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión podrán reclamar ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentar reclamación los admitidos que observen errores u omisiones en los datos de su exclusión.

Dichas reclamaciones las presentarán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional en la que los interesados hubieran presentado su solicitud. Las Delegaciones las cursarán informadas a esta Dirección General al día siguiente de terminado el plazo señalado en el párrafo anterior, comunicando telegráficamente el cumplimiento de este servicio. Las que no reciban reclamaciones lo comunicarán asimismo por telegrafo al finalizar el referido plazo.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos
BARCELONA	
Admitidos	
1	D. Gabriel Aguilera Perelló.
2	D. Ignacio Castelnou Jardí.
3	D. Juan Ferrer Serra.
4	D. Juan Florit Florit.
5	D. Juan García Dalmáu.

Número	Nombre y apellidos
6	D. Juan Gracia Sáez.
7	D. Miguel Gutiérrez Marín.
8	D. Enrique Inglada Adelantado.
9	D. Juan Jiménez Gómez.
10	D. Cristian Kirchner Valls.
11	D. Basilio Manzanero Aparicio.
12	D. Antonio Martorell Pons.
13	D. Deogracias Mellado Piedra.
14	D. Santiago Morán Sabaté.
15	D. Lázaro Morello Sánchez.
16	D. Antonio Nicolau Nicolau.
17	D. Ignacio Revilla Campano.
18	D. Domingo Rivera Canovellas.
19	D. Angel Ruiz Fernández.
20	D. Miguel Sancho Lliteras.
21	D. Miguel Timoner Rigo.
22	D. José Vilá Farrés.

Admitidos

1	D.ª María del Carmen Gómez Revenga.
2	D.ª Manuela de la Merced Arias.
3	D.ª Francisca Rigo Vandrell.
4	D.ª Francisca Roselló Dalmáu.
5	D.ª Virtudes Viguer Campos.
6	D.ª Pilar Villalonga Ferrer.

MADRID

Admitidos

1	D. Sebastián Aguilar Ingelma.
2	D. Francisco Alvarez Marqués.
3	D. Tomás Arias Carmona.
4	D. Serafín Avila Bergas.
5	D. José Antonio Arnau Vigrana.
6	D. Celestino Barrio Barrio.
7	D. Luis Carlos Berriatúa Pastor.
8	D. Pedro Blanco García.
9	D. Luis Borreguero Miguel.
10	D. Doroteo Buñuel García-Moreno.
11	D. Jesús Calvo Guerrero.
12	D. Luis Cano Toba.
13	D. Florian Caro Cerro.
14	D. Jesús Casado Gonzalo.
15	D. José Luis Cezón Rodríguez.
16	D. Faustino Ezequiel Cruz Aldea.
17	D. Ramón Díaz Ibarzábal.
18	D. José Luis Escudero Pascual.
19	D. José Luis Esteban Delgado.
20	D. José Féliz Blasco.
21	D. Arturo Fernández Atienza.
22	D. Luis Fernando Fernández Urias.
23	D. Carlos Fernández Frias.
24	D. Deogracias Fernández Ramírez.
25	D. Marceliano Frechilla Guerra.
26	D. Enrique de Frutos Domingo.
27	D. Vicente García Cortijo.
28	D. Domingo García-Moreno Esperilla.
29	D. Enrique García Lorenzo.
30	D. Pelayo García Zebacos.
31	D. Francisco González Calleja.
32	D. Santiago González Mediavilla.
33	D. José González Osuna.
34	D. José Luis González Sedano.
35	D. Ricardo Gutiérrez Ballarín.
36	D. Gabriel Hernando Gómez.
37	D. José Herrera Cuadrado.
38	D. Macario Herrera Muñoz.
39	D. Fernando Hortal Sánchez.
40	D. Juan Ramón Hortelano Reyes.
41	D. Sebastián Horrach Miralles.
42	D. Andrés Irurzún Aguilnaga.
43	D. José Antonio Ledesma Saúco.
44	D. Amado López Armisen.
45	D. Augusto López de Madariaga.
46	D. Pedro López Mateos.
47	D. Luis López Puerta.
48	D. Eugenio López San Martín.
49	D. Julio Antonio Lopez San Pedro.
50	D. Juan Lucas Sánchez Bartolomé.
51	D. Luis Llorente del Real.